

**SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**  
**Informe diciembre 2022**  
09 de febrero 2023

## **INFORME TRIMESTRAL**

**Período: Octubre – Diciembre 2022**



**Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1  
Registro en la SIMV No. SVAE-015

**“Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I  
No. 04-FP”  
No. SIVFOP-008**



**Fiduciaria Popular S.A.**

**Sociedad Administradora de Fideicomisos**

Registro Mercantil No. 92914SD

Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-95410-2.

Registro Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-001.

Ave. Abraham Lincoln Edificio Mil57, piso 5, Santo Domingo, D.N. Tel. 809-544-550.

# SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

## CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	5
b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.....	5
c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores. ....	6
d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma. ....	7
e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión. ....	11
f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	12
g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. ....	13
h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión. ....	15
i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique. ..	16
j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.....	16
k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.....	18
l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....	18
m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado. ....	19
n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.....	19
o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.....	19
p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.....	21
q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado...22	22

**SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**  
**Informe diciembre 2022**  
09 de febrero 2023

r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión. ....	22
s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.....	22
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.....	22
u) Otros .....	22

## **INFORME**

A: Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República  
Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del **Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

El Representante común de tenedores de valores de fideicomisos públicos velará por los derechos e intereses de los tenedores de los fideicomisos públicos y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

### **a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Fiduciaria Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fideicomisos, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana, posee el Registro Mercantil No. 92914SD y su Registro Nacional de Contribuyentes es 1-30-95410-2. Está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Fiduciaria de Oferta Pública en el país por medio de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-001.

El programa de Emisiones de valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores, denominado “Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP”, tiene un valor total aprobado de US\$100,000,000.00 (Cien Millones de Dólares con 00/100); esta emisión fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante “el Registro”) bajo el No. De Registro SIVFOP-008.

La fecha de vencimiento de este fideicomiso es el **31 de julio del 2036**.

### **b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.**

Según el artículo 7.2 del prospecto, el ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo, mas no limitado a, la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (Valor Razonable), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.

Pudimos comprobar que la fiduciaria cumplió con actualizar la valorarizacion al 31 de diciembre 2022. La valoración fue realizada por la firma Deloitte arrojando un valor razonable estimado de **USD163 millones de dólares.**

De acuerdo al artículo 7.3 del prospecto, el resultado del ejercicio de valoración fue por un valor de US\$163,002,692 al 30 de noviembre 2022.

- c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Pudimos constatar que tienen póliza (No. 01-144027)de todo Riesgo de Propiedades con Seguros Universal, incluyendo interupcion de negocios o lucro sesante y póliza de Responsabilidad Civil (No. 21-21008).

Valores Asegurados:

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

USD 128,685,666.00 (Property USD 99,000,000.00 + BI USD 29,685,666.00)

La vigencia de estas póliza es del 8 de mayo 2022 al 8 de mayo 2023.

Según el artículo 11.1 del prospecto, a través de la contratación de los seguros conforme a la experiencia del Fideicomitente, ya que el Acto Constitutivo obliga al Fideicomiso a la consecución de un seguro que cubra la reposición de activos e interrupción de negocio o lucro cesante, en el caso de ocurrencia de un desastre natural que pudiera afectar las operaciones del Parque Eólico o sus activos.

### **d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

La **Primera** emisión, tiene una tasa de interés **fija** anual en dolares de 5.15%, pagadera **semestralmente (junio y diciembre)**. El pago de intereses de la primera emisión no aplica en el trimestre en cuestión.

La **Segunda** emisión, tiene una tasa de interés **fija** anual en dolares de 5.05%, pagadera **semestralmente (febrero y julio)**.

La **Tercera** emisión, tiene una tasa de interés **fija** anual en dolares de 8.50%, pagadera **semestralmente (mayo y noviembre)**

Sobre la validación de los pagos de intereses de la **primera** emisión, pudimos observar:

- El uso correcto de la base de cálculo establecida en el prospecto de emisión y aviso de colocación.
- Que se pagó la cantidad de días correspondientes al período estipulado en el prospecto de emisión y aviso de colocación, y
- Que se pagó en la fecha establecida en el prospecto de emisión y aviso de colocación.

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

### Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

- Que las constancias de pagos a CEVALDOM se conciliaron con el Reporte de Pago de Intereses y Amortización de Capital de LARIMAR, como se muestra a continuación:

Bonos Locales emitidos por: **Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Larimar I 04-FP**  
Confirmación de intereses al **31-Dec-22**

Fecha de colocación: 29/12/2021

Fecha de Vencimiento: 31/07/2036

		Emisión 01		SIVFOP-008			
CODIGO ISIN	Fecha inicial	Fecha de pago	Monto USD\$	Base	Días	Tasa	Total de Intereses
DO2020300110	28-Jun-22	30-Jun-22	20,000,000.00	365	2	5.15%	5,643.84
DO2020300110	30-Jun-22	30-Jul-22	20,000,000.00	365	30	5.15%	84,657.53
DO2020300110	30-Jul-22	31-Aug-22	18,666,670.00	365	32	5.15%	84,281.29
DO2020300110	31-Aug-22	30-Sep-22	18,666,670.00	365	30	5.15%	79,013.71
DO2020300110	30-Sep-22	31-Oct-22	18,666,670.00	365	31	5.15%	81,647.50
DO2020300110	31-Oct-22	29-Nov-22	18,666,670.00	365	29	5.15%	76,379.92
DO2020300110	29-Nov-22	30-Nov-22	18,666,670.00	365	1	5.15%	2,633.79
DO2020300110	30-Nov-22	28-Dec-22	18,666,670.00	365	28	5.15%	73,746.13
<b>Total (DOP):</b>							<b>488,003.72</b>
(-) Pago de Intereses 6.667%							(6,020.08)
<b>Total (DOP):</b>							<b>481,983.64</b>
<b>Total a Transferir a CEVALDOM \$</b>							<b>481,981.62</b>

En fecha 29/12/2022 la SIMV recepciona la documentación “Hecho Relevante Pago de Intereses sobre bonos emitidos por el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I 04-FP, correspondiente al semestre junio – diciembre 2022”

Según el artículo 5.5 del prospecto, los valores del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija anual en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de interés para las emisiones será publicada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

Interés = Capital \* (Tasa/365) \* días corrientes

Donde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).

El artículo 5.5.1 menciona que los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días. El próximo año biciesto es el año 2024.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses.

En el caso de que ocurra algún incumplimiento o impago de intereses, el artículo 7.3 del acto constitutivo establece disposiciones ante insuficiencia del flujo de caja del Fideicomiso para cubrir el Servicio de la Deuda y el proceso inmediato a ponerse en marcha. El artículo 7.4 del Acto Constitutivo establece los pasos para la enajenación de bienes del Fideicomiso para cubrir obligaciones.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos. La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

El Residual Periódico disponible para Distribución a|(|os) Beneficiario(s) será calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos seis (6) meses.

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda y los Gastos Periódicos.

Según el artículo 5.5.2 del prospecto, la naturaleza del activo del fideicomiso, la amortización del capital será mediante distribuciones de capital anuales durante el plazo del fideicomiso. Las amortizaciones anuales serán los días 31 de julio de cada año comenzando el 31 de julio del 2022. A partir de esa fecha, la amortización será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones.

Dada la naturaleza de los valores de renta fija, a la fecha de amortización de los valores a cada inversionista se le pagará todo balance adeudado a la fecha en relación a los intereses generados. El pago de la amortización de capital de los valores se realizará mediante el retiro anticipado a su fecha de vencimiento. Es decir, con cada amortización se van a retirar valores de circulación del mercado. El pago de estas redenciones será a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Cada año hasta el año 2035 (inclusive) se van a retirar del mercado 666,666 valores de fideicomiso. En el año 2036 se van a retirar 666,676 valores de fideicomiso para un total de 10,000,000 de valores. A modo de ilustración ver la siguiente tabla:

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

### Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

Año	2021	2022	2023	2024	2025		
Cantidad de Valores*		666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporcion Representativa**		6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2026	2027	2028	2029	2030		
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporcion Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,676	10,000,000.00
Proporcion Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6668%	100.0000%

Cantidad de Valores\* : número de valores que se van a retirar de circulación del mercado. Siempre será un numero entero de valores.

- ✓ No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de amortización de capital.
- ✓ La amortización de capital se notificará como hecho relevante en virtud del art. 12 de la Norma R-CNV-2015-33-MV.
- ✓ En caso de no colocarse el total de los valores (10,000,000 valores de fideicomiso), se realizará la amortización en el mismo período de tiempo y conforme a la proporción circulante del programa de emisiones (monto colocado) retirando siempre una cantidad de valores enteros.
- ✓ En toda el proceso no se va modificar el valor nominal de los valores. Es decir, cada amortización será mediante el retiro de valores del mercado secundario.

El artículo 17.4 del prospecto menciona que en el caso que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los Tenedores de Valores y tras incumplirse el pago de sus obligaciones con los Tenedores de Valores, la Fiduciaria convocará a la Asamblea de Tenedores en los plazos fijados en la regulación vigente, con el propósito de presentar un plan de normalización de la insuficiencia de flujo de caja dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles tras la fecha de ocurrencia del incumplimiento de pago (inclusive) para normalizar la situación.

**e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.**

Según el artículo 5.4 del prospecto, el fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Fideicomisario de acuerdo a una de las siguientes modalidades: 1) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente programa de emisiones; 2) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una emisión seleccionada a discreción del Fideicomisario.

No obstante lo anterior y dada la naturaleza de los valores emitidos por el fideicomiso, no se establece el derecho de redención anticipada de los valores de fideicomiso de renta fija por parte de los tenedores frente al fideicomiso o la fiduciaria.

La Fiduciaria con cargo al Fideicomiso podrá redimir de forma anticipada, ya sea total o parcialmente, el valor total del capital colocado a través del Programa de Emisiones.

### **f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

De los fondos recibidos por la colocación de la primera emisión, el 95% (U\$19,000,000.00), fueron transferidos a EGE HAINA S.A. como fideicomitente del fideicomiso para su uso bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes, y el 5% (U\$1,000,000.00) se retuvieron en el fideicomiso para ser utilizados como capital de trabajo dentro del fideicomiso y cumplir con las obligaciones generadas en los primeros meses de operación del Fideicomiso. De los fondos recibidos por la colocación de la segunda emisión, el 95% (U\$38,000,000.00), fueron transferidos a EGE HAINA S.A. como fideicomitente del fideicomiso para su uso bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes, y el 5% (U\$2,000,000.00) se retuvieron en el fideicomiso para

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

ser utilizados como capital de trabajo dentro del fideicomiso y cumplir con las obligaciones generadas en los primeros meses de operación del Fideicomiso.

En fecha 07 de abril 2022 Fiduciaria Popular informó a la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante comunicación "Asignación fondos del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Larimar I No. 04-FP., el detalle sobre la asignación inicial de los fondos, donde se rectifica la inversión realizada en el Parque Eólico Girasol , equivalente a la suma de US\$ 94,215,738.82.

A la fecha se han colocado valores del FOP por US\$70 MM habiendo restituido a EGE Haina por el concepto de la colocación de los valores el monto de US\$67MM , restando por colocar hasta US\$30MM.

Un monto del 5% de los ingresos netos del Programa de Emisión fueron utilizados para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública Larimar 1.

### **g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

Según el artículo 12.1 del prospecto, los Valores emitidos por el fideicomiso son Valores de Renta Fija. Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del fideicomiso, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el presente prospecto.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa.

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

Revisamos Prospecto y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar lo siguiente:

### **Emisión 01 (2,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

Se compone de Valores de Fideicomiso por un valor unitario de US\$100.00 cada uno para un total de US\$ 100,000,000.00 (Cien millones de Dólares con 00/100).

El monto de la colocación ascendió a la suma de US\$20,000,000.00 para un valor unitario de US\$100.00.

Fecha de Emisión 29 de diciembre 2021. **Fecha de vencimiento 31 de Julio 2036.**

Tasa interés de la Primera Emisión y tasa efectiva de rendimiento constante: 5.15% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodicidad de los Pagos de Intereses : Semestral para la Emisión 01.

Amortización de Capital: Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2022.

### **Emisión 02 (4,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

El monto de la colocación ascendió a la suma de US\$40,000,000.00 para un valor unitario de US\$100.00.

Fecha de Emisión 22 de febrero 2022. **Fecha de vencimiento 31 de Julio 2036.**

Tasa interés de la Segunda Emisión y tasa efectiva de rendimiento constante: 5.05% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodicidad de los Pagos de Intereses : Semestral para la Emisión 02.

Amortización de Capital: Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2022.

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

### **Emisión 03 (1,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

El monto de la colocación ascendió a la suma de US\$10,000,000.00 para un valor unitario de US\$10.00.

Fecha de Emisión 10 de noviembre 2022. **Fecha de vencimiento 31 de Julio 2036.**

Tasa interés de la Tercera Emisión y tasa efectiva de rendimiento constante: 8.50% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodicidad de los Pagos de Intereses : Semestral para la Emisión 03.

Amortización de Capital: Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2023.

**h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.



	<b>Octubre. 2022</b>	<b>Enero 2023</b>
<b>Solvencia</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
<b>Perspectivas</b>	<b>Estables</b>	<b>Estables</b>

Ver **anexo** reporte de calificación más reciente.

**SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**  
**Informe diciembre 2022**  
09 de febrero 2023

**i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.**

El fideicomiso cumple con el nivel de endeudamiento de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

**j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.**

**Requerimientos / *Estatus***

**Diario**

- 1) El valor de los valores de fideicomiso del día y el valor del día anterior.
- 2) La tasa de rendimiento del fideicomiso de oferta pública determinada en base a la tasa de interés efectiva, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días.
- 3) Las comisiones cobradas al patrimonio del fideicomiso en términos monetarios o porcentuales.

**Nota:** Las informaciones diarias no aplican para los valores de fideicomiso emitidos por ser de Renta Fija.

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

### **Mensual**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a diciembre 2022.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a diciembre 2022.**
- 3) Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final.) **Enviado a diciembre 2022.**

### **Trimestral**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a diciembre 2022.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a diciembre 2022.**
- 3) Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a diciembre 2022.**
- 4) Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **Enviado a diciembre 2022.**

### **Semestral**

- Informe de rendición de cuentas. **Enviado a diciembre 2022.**

## SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP

Informe diciembre 2022

09 de febrero 2023

### Anual

- Estados Financieros auditados del Fideicomisos de Oferta Pública, conjuntamente con el Acta del Consejo de Administración de la **Sociedad Fiduciaria** que aprueba dichos estados. **Enviado a diciembre 2021.**
- Carta de Gerencia, emitida por los auditores externos. **Enviado a diciembre 2021.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y gestor fiduciario estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **Enviado a diciembre 2022.**
- Informe de Valoración Financiera de los bienes que que constituyen el FOP Larimar I No.04-FP. **Enviado a diciembre 2022.**

#### **k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.**

Según el artículo 5.4 del prospecto, el fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

No aplica para el trimestre en cuestión.

#### **l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Ni en la Sociedad Fiduciaria Popular ni en el Fideicomiso Larimar hemos tenido conocimiento de que exista alguna actividad o situación que pueda

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

entorpecer el funcionamiento del Programa de Emisiones, en virtud de la información que trabajamos.

### **m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar a nuestro criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado del fideicomiso.

### **n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.**

Pudimos constatar y revisar el informe de redición de cuenta al 31 de diciembre 2022 del fideicomiso preparado por la fiduciaria y no observamos hallazgos que ameriten ser mencionados en este informe, dado que lo encontramos satisfactorio.

Según el artículo 15.5 del prospecto, los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año a partir de la firma del Acto Constitutivo del Fideicomiso, cada seis (6) meses, mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el período reportado. La Fiduciaria remitirá los reportes de rendición de cuentas en original al Fideicomitente, y proveerá copias del mismo a la SIMV, a la Calificadora de Riesgo, y al Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso.

### **o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.**

Según el artículo 7.2 del prospecto, el ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo mas no limitado a la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (Valor Razonable), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.

Pudimos comprobar que la fiduciaria cumplió con actualizar la valorarizacion al 30 de noviembre 2022. La valoración fue realizada por la firma Deloitte arrojando un valor razonable estimado de US\$163 millones de dólares.

De acuerdo al artículo 7.3 del prospecto, el resultado del ejercicio de valoración fue por un valor de US\$188,670,662 al 31 de diciembre 2020.

## **SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

El artículo 11.1 del prospecto menciona que adicionalmente la Fiduciaria deberá remitir al Fideicomitente un informe de riesgos cuya forma, contenido y periodicidad deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico. Por su parte, el Fideicomitente realizará la gestión integral de riesgos que contribuirá con la mitigación y prevención del riesgo derivada de la operación Parque Eólico. La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.

Según el artículo 11.2 del prospecto no existen mecanismo de cobertura específicos.

Según el artículo 16.5 del prospecto, el total del Presupuesto de Gastos del Fideicomiso podrá ir variando de tiempo en tiempo durante la vida del Fideicomiso y su variación requerirá autorización de la Asamblea de Tenedores cuando el monto ejecutado acumulado desde el inicio del Fideicomiso supere en un diez por ciento (10%) el total del valor presupuestado según figura en el Presupuesto de Gastos del Fideicomiso.

Pudimos verificar que el presupuesto de gastos del fideicomiso no ha sufrido una variación con respecto al monto ejecutado acumulado desde el inicio del fideicomiso superior al 10% .

### **p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.**

En la Sociedad Fiduciaria Popular, no se ha detectado, en base a las revisiones de las informaciones que les toca manejar, ninguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a su cargo en relación con el Fideicomiso Larimar. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fideicomiso.

**SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**

**Informe diciembre 2022**

09 de febrero 2023

**q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al fideicomiso según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fideicomiso.

**r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión.**

No aplica para el trimestre en cuestión.

**s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fideicomiso administrado que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

**t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fideicomiso administrado que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

**u) Otros**

La Sociedad Fiduciaria Popular, S.A. nos compartió una copia de comunicación remitida a la SIMV en fecha veintitres (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), donde remiten el informe de sostenibilidad emitido por la Empresa

**SIVFOP-008, Fideicomiso Larimar I No. 04-FP**  
**Informe diciembre 2022**  
09 de febrero 2023

Generadora de Electricidad (EGE Haina), en calidad de fideicomitente del Fideicomiso Larimar I No.04-FP.

En fecha uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022) la SIMV aprobó el Prospecto de Emision Simplificado del Programa de Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Larimar I No.4-FP para la **Emisión 03**.

En diciembre 2022 la firma Pacific Coporate Sustainability (PCS) emite su Reporte de Verificacion de Bonos Verdes para EGE Haina, S.A., concluyendo que la emisión de Bonos Verdes no tiene salvedades

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS  
Representante de Tenedores

## FUNDAMENTOS

La calificación "A" asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I está formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana.

La operación del parque eólico recae en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al *Mercado Spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Estos activos están valorados en US\$ 163,0 millones según la valorización actualizada a diciembre de 2022 y, de acuerdo a las proyecciones actualizadas, generarían ingresos anuales promedio cercanos a los US\$ 26,2 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones.

Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales. El pago de intereses será semestral o trimestral.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con EDE Sur y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se había observado históricamente en el caso de la CDEEE. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

El 14 de marzo finalizó el periodo de colocación de la segunda emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 40 millones y el 30 de noviembre finalizó el periodo de colocación de la tercera emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 10 millones. Se espera que el resto de las emisiones se realicen en el transcurso de 2023.

	Oct. 2022	31 Ene. 2023
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

\* Detalle de calificaciones y descripción de categorías en Anexo.

EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA	
Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Periodo de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital.
Garantía	Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

Fuente: Elaboración propia en base a información otorgada por la compañía.

Analista: Andrea Faundez.  
Andrea.faundez@feller-rate.com

## PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

### FACTORES DE RIESGO SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

#### FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al *Mercado Spot*.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

#### RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.

**FIDEICOMITENTES, BENEFICIARIO Y  
FIDUCIARIA**

El fideicomitente será la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., calificada en "A+" con perspectivas "Estables" por Feller Rate

Los beneficiarios y fideicomisarios serán los tenedores de los valores y EGE Haina.

La gestión fiduciaria recaerá en Fiduciaria Popular, S.A., sociedad calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que esta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública, con un fuerte respaldo de sus propietarios. La sociedad fiduciaria es una filial del Grupo Popular S.A., holding con casi 40 años en el mercado dominicano.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE  
NEGOCIOS**

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) está formado por los derechos económicos provenientes del Parque Eólico Larimar cuyo propietario es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) y sobre los derechos económicos de un Acuerdo de Venta de Energía que mantiene el parque con EDE Sur.

Asimismo, este contempla un programa de emisiones de valores de renta fija por un total de US\$ 100 millones.

El plazo de duración del fideicomiso es de 17 años desde el momento de la emisión y el plazo del programa de emisiones es hasta el 31 de julio de 2036. El mismo va de la mano con el plazo del contrato PPA.

**FACTORES DE GOBERNANZA CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN**

La estructura de gobernanza responde íntegramente a la estructura de Fiduciaria Popular S.A. (Fiduciaria Popular). Así, la estructura organizacional de la Fiduciaria Popular, S.A. está orientada a abordar eficientemente el mercado de fideicomisos en República Dominicana, potenciando las sinergias existentes con las otras empresas del grupo.

Su principal organismo es el Consejo de Administración, formado por entre cinco y nueve miembros (actualmente siete), quienes entregan los lineamientos estratégicos de la sociedad fiduciaria.

Los ejecutivos principales de la sociedad fiduciaria son profesionales experimentados de primer nivel, con amplio conocimiento del mercado financiero y demuestran dominio sobre sus políticas y procedimientos.

Durante el año 2020 se reestructuró su Gobierno Corporativo, lo que implicó la modificación y actualización de más de diez políticas, códigos manuales y reglamentos. Feller Rate considera que Fiduciaria Popular posee manuales de funcionamiento y operación y una estructura de alto nivel para la gestión de recursos bajo administración. Durante el año 2021 y 2022 no se efectuaron cambios en la estructura de la Fiduciaria, sin embargo, se realizaron algunos cambios de las personas a cargo de distintas gerencias, tales como la Gerencia de Gestión de Riesgo y la Gerencia de Control Interno. Además, durante abril 2022 se realizaron cambios en el Comité de Administración y Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

La sociedad Fiduciaria Popular posee políticas y procedimientos claros y precisos necesarios para el control de las operaciones de los fideicomisos. Éstos se encuentran incorporados en un conjunto de manuales y procedimientos, tanto a nivel de la sociedad fiduciaria, como a nivel del grupo.

Además, por ser filial de Grupo Popular, la Fiduciaria está sometida a auditorías completas de sus procedimientos, monitoreo de control interno, de la gestión contable, del seguimiento de cuenta, entre otros controles.

La sociedad fiduciaria posee manuales y procedimientos completos, que disponen criterios para evitar el uso indebido de información privilegiada de las personas que tengan acceso a ésta, conflictos en la administración de los recursos de los fideicomisos y de la sociedad fiduciaria.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la sociedad fiduciaria y el grupo, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

	Mar. 2021	Jul. 2021	Oct. 2021	Ene. 2022	Abr. 2022	Jul. 2022	Oct. 2022	31 Ene. 2023
Solvencia	A	A	A	A	A	A	A	A
Perspectivas	Estables							
Valores de Deuda	A	A	A	A	A	A	A	A

### RESUMEN FINANCIERO CONSOLIDADO

Estados financieros bajo IFRS  
Valores en miles de US\$

	2019	2020	2021	2022
Ingresos Operacionales			4.829	24.630
Ebitda <sup>(1)</sup>			3.627	20.956
Resultado Operacional			544	13.659
Ingresos Financieros			3	50
Gastos Financieros			-37	-2.977
Ganancia (Pérdida) Operaciones Discontinuas				
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio			119	1.545
Flujo Caja Neto de la Operación (FCNO)			-26	16.971
Flujo Caja Neto de la Operación Ajustado (FCNOA)			-26	16.971
FCNO Libre de Intereses Netos y Dividendos Pagados			-26	16.971
Flujo de Caja Libre Operacional			-26	16.971
Dividendos Pagados				-4.478
Flujo de Caja Disponible			-26	12.493
Flujo de Caja Antes de Financiamiento			-26	12.493
Variación de Capital Patrimonial				-56.012
Variación de Deudas Financieras			1.000	45.536
Otros Movimientos de Financiamiento				-1
Flujo de Caja Neto del Ejercicio			974	2.016
Caja Inicial				974
Caja Final			974	2.991
Caja y Equivalentes			974	2.991
Cuentas por Cobrar Clientes			4.829	4.966
Inventario				
Deuda Financiera			20.000	66.909
Activos Totales			184.117	171.259
Pasivos Totales			21.498	68.022
Patrimonio + Interés Minoritario			162.620	103.237

\* Estados financieros interinos a diciembre de 2022. Auditado a diciembre de 2021.

### PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

	2019	2020	2021	2022
Margen Bruto (%)			75,1%	79,2%
Margen Operacional (%)			11,3%	55,5%
Margen Ebitda (%)			75,1%	85,1%
Rentabilidad Patrimonial (%)			0,1%	1,5%
Costo/Ventas			24,9%	20,8%
Gav/Ventas			63,8%	23,7%
Días de Cobro			360,0	72,6
Días de Pago			150,4	12,1
Endeudamiento Total			0,1	0,7
Endeudamiento Financiero			0,1	0,6
Endeudamiento Financiero Neto			0,1	0,6
Deuda Financiera / Ebitda (vc)			5,5	3,2
Deuda Financiera Neta / Ebitda (vc)			5,2	3,1
Ebitda / Gastos Financieros (vc)			98,0	7,0
FCNOA / Deuda Financiera (%)			-0,1%	25,4%
FCNOA / Deuda Financiera Neta (%)			-0,1%	26,6%
Liquidez Corriente (vc)			2,2	1,2

\* Estados financieros interinos.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS

#### Emisión de Valores de renta fija de Fideicomiso

	Primera
Número de Registro	SIVFOP-008
Valor total del Programa de Emisión	US\$ 100.000.000
Fecha de colocación / emisión	31-12-2021
Covenants	No tiene
Emisiones inscritas al amparo del Programa	3
Conversión	No Considera
Resguardos	Suficientes
Garantía	Presna sin desapoderamiento sobre los molinos aerogeneradores

#### Emisión de Valores de Deuda de Fideicomiso Vigentes

	1	2	3
Al amparo del Programa	SIVFOP-008	SIVFOP-008	SIVFOP-008
Monto de la emisión	US\$ 20.000.000	US\$ 40.000.000	US\$ 10.000.000
Amortizaciones	Cuotas anuales	Cuotas anuales	Cuotas anuales
Fecha de vencimiento	31-07-2036	31-07-2036	31-07-2036
Pago de Intereses	Semestral	Semestral	Semestral
Tasa de Interés	5,15%	5,05%	8,50%
Conversión	No Considera	No Considera	No Considera
Resguardos	Suficientes	Suficientes	Suficientes
Garantías	Suficientes	Suficientes	Suficientes

## NOMENCLATURA DE CALIFICACIÓN

## CALIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y TÍTULOS DE DEUDA DE LARGO PLAZO

- Categoría AAA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría AA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría A: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría BBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría BB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y el capital.
- Categoría B: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.
- Categoría C: Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con capacidad suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.
- Categoría D: Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses y capital, o requerimiento de quiebra en curso.
- Categoría E: Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o representativa para el período mínimo exigido para la calificación, y además no existen garantías suficientes.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, la Calificadora utiliza la nomenclatura (+) y (-), para otorgar una mayor graduación de riesgo relativo.

## CALIFICACIÓN TÍTULOS DE DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Categoría AAA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría AA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría A: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría BBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- Categoría BB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y el capital.
- Categoría B: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.
- Categoría C: Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con capacidad suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.
- Categoría D: Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses y capital, o requerimiento de quiebra en curso.
- Categoría E: Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o representativa para el período mínimo exigido para la calificación, y además no existen garantías suficientes.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, la Calificadora utiliza la nomenclatura (+) y (-), para otorgar una mayor graduación de riesgo relativo.

## TÍTULOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO

- Categoría 1 (C-1): Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados.

- Categoría 2 (C-2): Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados.
- Categoría 3 (C-3): Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados.
- Categoría 4 (C-4): Corresponde a aquellos instrumentos cuya capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, no reúne los requisitos para calificar en los niveles C-1, C-2 o C-3.
- Categoría 5 (C-5): Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no posee información representativa para el período mínimo exigido para la calificación y, además, no existen garantías suficientes.

Adicionalmente, para aquellos títulos con calificaciones en Categoría 1, Feller Rate puede agregar el distintivo (+).

Para la deuda de largo plazo, son "grado inversión" todos los títulos que tengan una calificación igual o superior a "BBB-". En el caso de deuda de corto plazo, son "grado inversión" los que posean calificación igual o superior a "Categoría 3".

## PERSPECTIVAS

Feller Rate asigna «Perspectivas de la Calificación» como opinión sobre el comportamiento de la calificación de la solvencia de la entidad en el mediano y largo plazo. La calificadora considera los posibles cambios en la economía, las bases del negocio, la estructura organizativa y de propiedad de la empresa, la industria y en otros factores relevantes. Con todo, las perspectivas no implican necesariamente un futuro cambio en las calificaciones asignadas a la empresa.

- Positivas: la calificación puede subir.
- Estables: la calificación probablemente no cambie.
- A la baja: la calificación puede bajar.
- En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

## CREDITWATCH

Un Creditwatch o Revisión Especial señala la dirección potencial de una calificación, centrándose en eventos y tendencias de corto plazo que motivan que ésta quede sujeta a una observación especial por parte de Feller Rate. Estos son los casos de fusiones, adquisiciones, recapitalizaciones, acciones regulatorias, cambios de controlador o desarrollos operacionales anticipados, entre otros. Con todo, el que una calificación se encuentre en Creditwatch no significa que su modificación sea inevitable.

- CW Positivo: la calificación puede subir.
- CW Negativo: la calificación puede bajar.
- CW En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

*La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.*

